



FIRMADO POR

L' Alcaldessa de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer
Lorena Igual Chicón
13/05/2024



FIRMADO POR

La Secretària de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer
Barbara López Ramón
13/05/2024



Visto que se ha aprobado el inicio de expediente del contrato de servicio de la explotación del bar de los jubilados de Alcàntera de Xúquer, expediente 1418023C y que ha se han aprobado por Resolución de Alcaldía con fecha 17 de abril de 2024 los pliegos de cláusulas administrativas.

Considerando que existe un error material, debiendo de rectificar en el pliego de cláusulas administrativas la clausula decimo tercera, el plazo de presentación de proposiciones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*".

De conformidad con las reglas contenidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a la Alcaldía Presidencia las competencias en el presente expediente, y en consecuencia, la de rectificar el plazo de presentación de proposiciones del contrato de la explotación del bar de los jubilados de Alcàntera de Xúquer.

No obstante, las citadas competencias pueden ser objeto de avocación en los términos establecidos en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocación que aconsejan las circunstancias de orden temporal que concurren en el expediente.

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el pliego de cláusulas administrativas en su Cláusula decimo tercera modificando el plazo de presentación de proposiciones, de forma que:

Donde dice:

"La licitación se anunciará en el perfil del contratante (<https://contrataciondelestado.es>), según se establece en el artículo 156 de la LCSP. El plazo de presentación de proposiciones será de **quince** días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante."

Debe decir:

"La licitación se anunciará en el perfil del contratante (<https://contrataciondelestado.es>), según se establece en el artículo 156 de la LCSP. El plazo de presentación de proposiciones será de **veintiseis** días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante."

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinària que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

